ACTA DE INICIO

CONTRATO Nº	**MC-SGG-096-2026**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA PINTADA NIT 811009017-8
CONTRATISTA:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PINTADA - ANTIOQUIA Nit 800256858-3 ADRIAN DE JESUS CARDONA VEGA CC 8.205.124 de La Pintada
SUPERVISOR:	JHON SEBASTIÁN BOLAÑOS SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO:	"CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE MEDIANTE CARROTANQUES, EN EL MARCO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 Y DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 079 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2026"
VALOR:	SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($65.551.200).
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO
LUGAR Y FECHA	MUNICIPIO DE LA PINTADA, 21 DE OCTUBRE DE 2026

En el sitio de ejecución del contrato se reunieron **JHON SEBASTIÁN BOLAÑOS**, Secretario de Planeación e Infraestructura en calidad de supervisor y el señor **ADRIAN DE JESUS CARDONA VEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 8.205.124 de La Pintada, representante legal del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PINTADA - ANTIOQUIA identificado con NIT 800.256.858-3, con el fin de iniciar las labores y actividades correspondientes al contrato de asociación contrato. **096-2026**

Contratista y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones y actividades que se pretende recibir por parte del MUNICIPIO. Asimismo, elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.

2) Que, en todo momento, deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que, como tal, le competen.

3) Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.

4) Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5) Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

Para constancia firman las personas que intervienen a los 21 días del mes de octubre de 2026

JHON SEBASTIÁN BOLAÑOS
Supervisor

ADRIAN DE JESUS CARDONA VEGA
CC 8.205.124 expedida en La Pintada
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PINTADA – ANTIOQUIA
NIT 800.256.858-3
Contratista

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Brayan Corrales Pulgarin, Profesional Contratista		20/10/2026
Revisó:	Jhon Sebastián Bolaños, Secretario de Planeación e Infraestructura		20/10/2026
Aprobó:	Bravo Restrepo Abogados S.A.S. Asesor Jurídico contratista		20/10/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			